

BASES del 25ª EDICIÓN PREMIO AXA de PINTURA “CATEDRAL DE BURGOS”

ORGANIZACIÓN DEL PREMIO

Las presentes bases corresponden a la **25ª EDICIÓN DEL PREMIO AXA de PINTURA “CATEDRAL DE BURGOS”** organizada por la Fundación AXA, entidad perteneciente al Grupo AXA, domiciliada en la Calle Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid, con CIF número G-61561957 (en adelante, “Fundación AXA”), y en ellas se recogen las condiciones para participar en el mismo. El 25º Premio AXA de Pintura Catedral de Burgos es una iniciativa de: Cabildo Metropolitano, Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Diario de Burgos, Asociación Amigos de la Catedral, Excmo. Diputación Provincial de Burgos, la Junta de Castilla y León y la Fundación AXA.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través del sitio web:

<https://www.axa.es/fundacion/iniciativas-culturales/catedral-de-burgos>

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DEL PREMIO

La participación en el premio será gratuita y abierta a todos los ciudadanos. La fecha prevista para la 25ª EDICIÓN DEL PREMIO AXA de PINTURA “CATEDRAL DE BURGOS”, es el próximo 9 de julio de 2022, entre las 08:00h y las 18:00h.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Categoría de Adultos del Premio de Pintura las personas físicas mayores de 15 años, con residencia legal en España, que presenten su obra original antes de las 18:00 horas de la fecha anteriormente referida, 9 de julio, en el lugar indicado por la Organización y que:

- Se inscriban preferentemente a través de la web www.axa.es/fundacion pinchando en el siguiente **ENLACE** antes del 27 de junio de 2022 o
- Envíen un e-mail a premio.pintura@axa.es con sus datos personales y DNI escaneados antes del lunes 27 de junio de 2022.
- Excepcionalmente y aunque no sea la opción recomendada, se podrán inscribir manualmente el día del concurso, 9 de julio de 2022 desde las 08:00h hasta las 15:00h (después de este horario, no se permitirán realizar inscripciones adicionales) en el Claustro Bajo de la Catedral de Burgos.

En el caso de las categorías infantiles, menores de 15 años, se recomienda también este año una preinscripción a través de la web <https://www.axa.es/fundacion/iniciativas-culturales/catedral-de-burgos> o por mail premio.pintura@axa.es para de este modo poder controlar el día del Premio la recogida de material de dibujo. Si el participante es un/una menor de 14 años, el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, necesario para su participación en el concurso, deberá prestarse o ser

autorizado por un titular de la patria potestad o tutela sobre el niño, ya se realice preinscripción online o el día del concurso.

FINALIDAD

La finalidad de este premio es colaborar con la rehabilitación y conservación de la Catedral de Burgos. De igual manera, se pretende promocionar el Premio AXA de Pintura de la Catedral de Burgos mediante la difusión del mismo y de las obras y autores premiados. Los participantes que acepten las presentes Bases podrán optar al Premio AXA de Pintura y, en el caso de ser ganadores, a los premios.

DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Los premios para los ganadores elegidos por el jurado serán los siguientes:

Categoría General:

	Premio
1er premio	6.500€ + Diploma
2do premio	2.500€ + Diploma
3er premio	1.500€ + Diploma
6 accésits	500€ + Diploma/cada uno
2 menciones de honor	Diploma

Estos premios están indicados con la retención fiscal ya aplicada. Los premios totales pueden consultarse en el apartado Impuestos.

Categorías Infantil:

Sub categorías Infantil	Premio
3 Ganadores de hasta 5 años	Material de dibujo
3 Ganadores de 6 a 10 años	Material de dibujo
3 Ganadores de 11 a 14 años.	Material de dibujo
6 Ganadores de 11 a 14 años.	Beca de Dibujo "Catedral de Burgos"*

*Premio otorgado por la Excm. Diputación de Burgos.

A todos los participantes en la categoría infantil se les entregará un kit de dibujo.

Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores resultantes del Premio de Pintura. Si uno de los ganadores rechaza el premio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

MECÁNICA DEL PREMIO

El jurado del premio decidirá los ganadores del 25º Premio AXA de Pintura entre las obras presentadas dentro del plazo establecido. El jurado seleccionará alrededor de 40 obras presentadas, entre las cuales seleccionará por votación secreta a los ganadores dentro de cada una de las Categorías. La selección se

realizará durante el mismo día del Premio, comunicándose a los alrededor de 40 seleccionados, al final de la jornada.

Los que resulten no seleccionados deberán retirar sus obras entre las 20:00 horas y 21:00 horas del mismo día del Premio. En caso de no retirarse dentro del plazo establecido, se entenderá que el autor renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de Fundación AXA que podrá disponer de las obras no retiradas en el plazo establecido y podrá utilizarlas libremente.

Los ganadores se seleccionarán por el jurado entre las aproximadamente 40 obras seleccionadas. Las obras seleccionadas podrán formar parte de la exposición final que se celebrará en la Casa Cultural Casa Cordón de la Caja de Burgos y que se llevará a cabo entre el 5 de septiembre y el 9 de octubre de 2022. El fallo del jurado será inapelable.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La Fundación AXA comunicará a los ganadores su condición durante el siguiente lunes, 11 de julio de 2022 mediante una llamada telefónica y el envío de un correo electrónico al ganador. De igual manera se comunicará a los medios de comunicación, mediante la emisión de una nota de prensa que estará disponible en el sitio web de la Fundación AXA.

El ganador del Premio podrá renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

Una vez aceptado el premio, Fundación AXA emitirá un cheque nominativo con el importe del premio que corresponda.

En el caso de los premios para Categoría Infantil, se entregará el material de pintura o gestionará la beca de pintura, según corresponda.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no recoja el premio en los plazos establecidos o impida de cualquier modo su entrega, la Fundación AXA procederá a declarar desierto ese premio.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Fundación AXA queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de la red Internet, o incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del Premio por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Fundación AXA no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con el Premio.

En este sentido Fundación AXA no se verá responsable de los daños y/o perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia de actos de terceros no imputables a Fundación AXA.

No obstante Fundación AXA, como responsable del tratamiento de los datos personales cumplirá las obligaciones que como tal le corresponden, en la selección y vigilancia del tratamiento de los datos personales por parte de encargados de dicho tratamiento.

Fundación AXA se reserva el derecho de realizar modificaciones a las bases del 25º Premio AXA de Pintura siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que el Premio no pudiera desarrollarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Fundación AXA, y que afecte al normal desarrollo del mismo, Fundación AXA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que Fundación AXA detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del Premio, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases del premio, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado, Fundación AXA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente Premio.

Fundación AXA se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas y pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, Fundación AXA se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo a todas aquellas participaciones que sean ofensivas o inaceptables.

IMPUESTOS

Todos los premios que se entreguen a los ganadores del Premio están sujetos a la normativa fiscal aplicable y los premios expresados son netos de impuestos.

Los premios en metálico sin aplicar las retenciones son los siguientes:

	Premio
1er premio	8.024, 69€ + Diploma
2do premio	3.086,42€ + Diploma
3er premio	1.851,85€ + Diploma
6 accésits	617, 28 € + Diploma/cada uno

A los premios del "Premio AXA de Pintura", les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 99 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de Fundación AXA en el Premio, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y el pago del impuesto del juego previsto en la normativa aplicable.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los ganadores del premio. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a Fundación AXA a los efectos que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Premio. Los datos fiscales, en cuanto identifican o pudieran hacer identificable a su titular, se tratarán bajo la base de legitimación del cumplimiento de una obligación legal, y de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en el sitio web www.axa.es/fundacion

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que Fundación AXA queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, Fundación AXA emitirá y pondrá a disposición de los premiados un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico premio.pintura@axa.es

ACEPTACIÓN

La participación en el 25º Premio AXA de Pintura supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de Bases, así como la sumisión al criterio de Fundación AXA en cuanto a la resolución de cualquier

cuestión derivada del Premio y a las decisiones interpretativas que de las presentes Bases realice esta última

JURISDICCIÓN

Todos los conflictos que se susciten, en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.